

Doc # 74

INFORME N° 76-99-AGN-OGAJ

A : *Dra. Alda Mendoza Navarro*
Jefa Institucional

DE : *Dr. Lizardo Pasquel Cobos*
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de **regularización administrativa de escritura pública**, según lo dispuesto por el Art.1° de la Ley 27094 que modifica los Arts. 61° y 62° de la Ley de Notariado D.L. N° 26002, presentada por Doña Lucrecia Alcerreca de Carreras.

REFERENCIA : *Expediente N° 054-99-AGN-OGAJ.*
Registro N° 992354.

FECHA : Lima, junio 22 de 1999.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, **se realizarán mediante un proceso técnico administrativo**, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por la recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista y a lo dispuesto por la Ley 27094, **PROCEDE la regularización de la Escritura Pública de Adjudicación Directa e Independización**, que obra en los registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por la **MUNICIPALIDAD DE LIMA METROPOLITANA**, a favor de **DON LUIS FELIPE CARRERAS ALCERRECA y esposa DOÑA MARTHA MERCEDES MONTERROZO CASTRO**, de fecha 27 de diciembre de 1989, a fojas 15,026 vuelta, del Protocolo N° 0960 y consta de 13 fojas útiles; procediéndose a la designación del Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima, quien tomará la firma de los comparecientes Luis Felipe Carreras Alcerreca y esposa Martha Mercedes Monterrozo Castro y suscribirá la Escritura Pública antes mencionada en reemplazo del ex notario.

Atentamente.

LPC/mlf



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica